

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 3663
FECHA

12 DIC 2019

MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
12 DIC 2019
OFICINA DE PARTES

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe del departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-108-L119.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 108 con fecha 26.11.2019 del director de la escuela Los robles.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para la escuela Los Robles contar con un coctel servido para 100 personas el día 19.12.2019, con motivo de realizar licenciatura de los alumnos de octavo los cuales serán premiados con participación de toda la comunidad educativa.

Qué, el proveedor **JAVIERA CONSTANZA ROMERO ROMERO RUT 17.171.703-5**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** coctel servido para 100 personas el día 19.12.2019, con motivo de realizar licenciatura de los alumnos de octavo los cuales serán premiados con participación de toda la comunidad educativa, escuela los Robles. Con cargo a Ley Sep. **JAVIERA ROMERO ROMERO RUT 17.171.703-5**, Por un monto total de \$ 654.500 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, 215.22.01.001 para personas por un monto de \$ 654.500 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/MEB/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP

SECRETARÍA MUNICIPAL DE RETIRO
15 DIC 2010
COMUNA DE LANTER

